

Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria
Sesión Virtual (Plataforma INE-WEBEX)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, **15 de agosto de 2022**, 10:00 horas.

Asistentes:

- **Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtra. Norma Irene De la Cruz Magaña**, Consejera Electoral e Integrante
- **Carla Astrid Humphrey Jordán**, Consejera Electoral e Integrante
- **Dr. Ciro Murayama Rendón**, Consejero Electoral e Integrante
- **Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral e Integrante
- **Lic. Ana Laura Martínez de Lara**, Directora Ejecutiva de Administración y Secretaria Técnica de la Comisión
- **Lic. Jesús George Zamora**, Titular del Órgano Interno de Control
- **Lic. Armando Olán Niño**, en representación del Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.
- **Lic. Álvaro Daniel Malvaez Castro**, en representación del Mtro. Víctor Hugo Sondón Saavedra, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.
- **Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño**, en representación de la Senador Jorge Carlos Ramírez Marín, Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- **Lic. Iván Llanos Llanos** y **Lic. Gerardo Triana Cervantes** en representación del Diputado Hiram Hernández Zetina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
- **Lic. Julisa Becerril Cabrera**, en representación del Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.
- **Mtro. Fernando Garibay Palomino**, en representación del Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México.
- **Lic. Jorge Rubio García**, en representación del Diputado Silvano Garay Ulloa, Representante Propietario del Partido del Trabajo.
- **Lic. Guillermo Elías Cárdenas González**, en representación del Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
- **Mtro. Jaime Miguel Castañeda Salar**, en representación del Diputado Mario Rafael Llargo Latournerie, Representante Propietario del Partido Morena.

Orden del Día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Aprobación, en su caso, de la Minuta de la Sesión de Instalación, celebrada el 31 de mayo de 2022.
3. Presentación de las cifras del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Instituto Nacional Electoral.
4. Resumen de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala Pérez: Agradeció a las y los asistentes por su presencia a la sesión virtual de la Comisión, y solicitó a la Secretaria Técnica brindar las indicaciones a seguir para la sesión; así como poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión el orden del día para su aprobación.

Punto 1

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Puso a consideración el orden del día, el cual fue aprobado en los términos de su presentación.

Punto 2

Aprobación, en su caso, de la Minuta de la Sesión de Instalación, celebrada el 31 de mayo de 2022.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala Pérez: Consultó a las y los integrantes de la Comisión si tenían comentarios a la Minuta de la Sesión de Instalación, celebrada el 31 de mayo de 2022. Al no haber comentarios solicitó a la Secretaria Técnica someterla a votación para su aprobación.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Puso a consideración la Minuta de la Sesión de Instalación, celebrada el 31 de mayo de 2022, misma que fue aprobada.

Punto 3

Presentación de las cifras del Anteproyecto de Presupuesto 2023 del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala Pérez: Indicó que el producto que se obtuvo fue un trabajo colectivo que se realizó a partir del trabajo técnico presupuestal que hacen las áreas en coordinación con la Dirección de Administración, con la Secretaría Ejecutiva, el propio Secretario y la de la voz. Es un trabajo colectivo que se ha estado realizando a lo largo de bastante tiempo, con una finalidad específica que es que este Instituto Nacional Electoral solicite los recursos que necesita para poder atender el cúmulo de atribuciones

y de facultades que han sido encomendadas desde la Constitución y desglosadas en diversas legislaturas.

Acto seguido solicitó a la Secretaria Técnica de la comisión, hacer la presentación conforme al material de apoyo que se preparó.

Lic. Ana Laura Martínez: Señaló que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2023 está compuesto por dos bloques: Uno, es el presupuesto base, que es el presupuesto necesario para que el Instituto continúe con sus actividades permanentes. En este apartado está el presupuesto de las 300 juntas distritales ejecutivas, de las 32 juntas distritales locales, de los 844 Módulos de Atención Ciudadana y de las oficinas centrales. El presupuesto base está compuesto por los capítulos 1000, que se refiere a todos los servicios personales, sueldos y salarios y prestaciones; los capítulos 2000 al 6000, está compuesto por los servicios generales, por las aportaciones sociales, y esto tiene que ver con todo lo necesario como combustible, pago de energía eléctrica, arrendamientos y otros conceptos.

La cartera institucional de proyectos del instituto son proyectos anuales que dependen del contexto y número de procesos electorales a realizar, así como por actividades que no son permanentes en el Instituto; por lo tanto, no pueden estar consideradas dentro del presupuesto base. El contexto de la organización del Proceso Electoral Local 2023 está considerado dentro de la cartera institucional de proyectos.

Se está presupuestando llevar a cabo los procesos electorales locales en el estado de Coahuila y en el Estado de México. Refirió que la lista nominal es la información básica que permite llevar a cabo una presupuestación, ya que de ésta depende el número de casillas electorales y del personal a contratar para llevar a cabo estos procesos. En este sentido, señaló que para el Proceso Electoral Local 2023 se tiene considerada una lista nominal de 15 millones 59 mil 200 ciudadanas y ciudadanos y que en comparación con el ejercicio 2022, si bien se llevaron a cabo seis procesos electorales locales, se tuvo una lista nominal menor que fue de 11 millones 701 mil 191 ciudadanas y ciudadanos.

Especificó que, en el caso de Coahuila, la lista nominal es de dos millones 331 mil 600 ciudadanas y ciudadanos, se prevé instalar tres mil 989 casillas electorales, y contratar 133 supervisores electorales y 799 capacitadoras y capacitadores electorales y que en el Estado de México, la lista nominal es de 12 millones 727 mil 600 ciudadanas y ciudadanos. De igual forma, señaló que se prevé instalar 20 mil 482 casillas electorales; contratar 687 supervisoras y supervisores electorales; y contratar cuatro mil 113 capacitadoras y capacitadores electorales.

En el caso del proceso electoral federal se considera un pronóstico de la lista nominal de 97 millones 427 mil 851 ciudadanas y ciudadanos y se prevé instalar 168 mil 299 casillas.

Para el presupuesto base se está solicitando para una operación básica, un mínimo indispensable de recursos de 11 mil 769.76 millones de pesos. En lo que se ha requerido y lo que se ha aprobado por la Cámara de Diputados, se podría comparar con el 2017, que es un año previo a una elección federal, al ser un presupuesto base y el mínimo indispensable que no depende como tal si hay o no un proceso electoral, se puede comparar con 2022. El año pasado se solicitaron 11 mil 595.9 millones de pesos y se

autorizaron 11 mil 440.3 millones de pesos y ahora se están requiriendo 11 mil 769.76 millones de pesos. Esto solamente considera un incremento en el que se impacta el índice inflacionario.

En el caso de la cartera institucional de proyectos, que incluye la elección de dos gubernaturas, se están solicitando 916.87 millones de pesos, que puede compararse con un año previo a la elección federal que también se tuvieron elecciones, en este caso fueron tres gubernaturas y cuatro procesos electorales locales, en el cual se solicitaron mil 13.4 millones de pesos, y se aprobaron 994.5 millones de pesos; si esto lo comparamos ya en pesos constantes, se está solicitando 7.8 por ciento menos de lo que se solicitó en 2017.

En lo que corresponde al proceso electoral federal se están requiriendo 780.8 millones de pesos, también si se compara con el ejercicio 2017 en pesos constantes, se solicitaron 943.2 millones de pesos en 2017 y se aprobaron 910.03 millones de pesos, esto tiene una disminución en lo requerido para 2023 del 14.2 por ciento, respecto de 2017, que es un año comparable derivado del contexto y derivado de que se está proyectando una elección federal.

En resumen, el presupuesto base del instituto requerido para el ejercicio 2023 es de 11 mil 769.76 millones de pesos, sumando el total de la cartera institucional de proyectos de dos mil 669.88 millones de pesos, da un total de 14 mil 439.64 millones de pesos. El 81.51 por ciento de los recursos requeridos está representado en el presupuesto base y el 18.5 por ciento está representado en la cartera institucional de proyectos.

El presupuesto base, está en las juntas distritales ejecutivas y las juntas locales ejecutivas la mayor proporción. en el caso de la cartera institucional de proyectos, está la mayor proporción de recursos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ya que estas dos unidades tienen la mayor carga de responsabilidad en la organización de las elecciones.

En relación con el presupuesto precautorio para Consulta Popular 2023, para introducir el tema de cómo se llevó a cabo el presupuesto precautorio de la integración del anteproyecto de presupuesto 2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la controversia constitucional 203-2020 determinó que es el propio Instituto Nacional Electoral quien debe prever la inclusión de un presupuesto necesario para los ejercicios de consulta y revocación de mandato en su anteproyecto de presupuesto de egresos. Lo anterior, bajo la premisa esencial de que el instituto es el órgano técnico y especializado en la organización y ejecución de los procesos democráticos en el país y, por consecuencia, tiene la posibilidad de determinar de manera precisa y con el rigor técnico los recursos económicos que requiere para realizar tales funciones que constitucionalmente le fueron conferidas. El instituto en el momento de elaborar y aprobar su anteproyecto de presupuesto aun y cuando no se tuviera la certeza de que se realizaría una consulta popular, debe agregar de manera precautoria el presupuesto necesario a efecto de que la Cámara de Diputados analice esta propuesta.

En el caso de la consulta popular y el presupuesto precautorio se está considerado la implementación de la Ley Federal de Consulta Popular, cuya última reforma se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 19 de mayo de 2021. Esto es, se está

contemplando una lista nominal de 95 millones 815 141 ciudadanas y ciudadanos y se prevé la instalación de 166 mil 111 casillas; la contratación de cinco mil 578 supervisoras y supervisores electorales; y la contratación de 33 mil 369 capacitadores y capacitadoras asistentes electorales.

Lo anterior, también significa que se estarían instalando más casillas que el proceso electoral federal 2021, que habría una instalación de consejos locales y distritales, además de que se está considerando también en este presupuesto precautorio el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, la participación de representantes de los partidos políticos en las casillas, entre otros conceptos, haciendo un detalle de lo que se considera más importante.

El monto que se está considerando para el presupuesto precautorio es de cuatro mil 25.43 millones de pesos, presupuesto que se solicita y que en caso de que se autorice por la Cámara de Diputados, sería un recurso que, de no llevarse a cabo esta consulta popular, sería devuelto de manera integral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Las unidades que presupuestan recursos para llevar a cabo esta consulta popular, en su mayor proporción lo tiene la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Representante del Partido Morena: Solicitó una aclaración de la presentación respecto de la sentencia, que lo que el Consejero Presidente de la institución les había informado era que la Corte lo que había dicho es que en su momento no se hizo la previsión presupuestal y que en tal situación la Corte no podía dictar la sentencia, derivado de que no se había hecho la previsión presupuestal. Entonces, institucionalmente ahora el Instituto Nacional Electoral lo que hace es señalar que está haciendo la previsión presupuestal para que, en caso de que ingrese alguna controversia, ir a la Corte para, con la previsión hecha, poder decir que ese requisito o ese supuesto que la Corte señaló está colmado en virtud de que se hace la presupuestación preventiva.

La segunda, es una solicitud que se ha venido haciendo en varias ocasiones con motivo de este tipo de comisiones, respecto a la entrega del presupuesto en los rubros, que les hubiera gustado tener antes el desagregado general. Señaló que se enviaron las cantidades como siempre, la información en Excel con los rubros desagregados y, por otro lado, un PDF con qué significa cada rubro, además de estar separados, es difícil tener la agregación. Hasta ahora se tendría todo conjuntado más o menos como se pidió, pero sí sería bueno tenerlo todo junto.

También refirió que, durante la discusión de la reunión previa, se señaló por parte de algunos consejeros electorales y un servidor, la situación de la previsión presupuestal respecto a la consulta popular y que si se podía hacer una revisión. Solicitó que la información fuera entregada un poco más consultable para que poder informar correctamente.

Representante de Partido Movimiento Ciudadano: Señaló que veía bien el presupuesto que se está presentando, en donde en el presupuesto base no hay un incremento significativo respecto a lo del año pasado y considerando el 5.5 de la inflación que se había manejado en base a los datos de la SHCP.

De la cartera institucional de proyectos sí se tiene la información, pero hay que desagregarla, hubiera estado bien en el cuadro que se envió en la reunión de trabajo, poner las cantidades para tener mayor facilidad de consulta de cada uno de los proyectos de la cartera institucional de proyectos. Qué bueno que sí se logró y que sí se atendió la situación de separar el presupuesto precautorio para la posible consulta popular del año que viene, que son cuatro mil 25 millones de pesos, que esa parte sea bien especificada, que es en caso de la consulta popular, y no se sume simplemente como un todo de un presupuesto. Agradeció la presentación, así como el trabajo y esfuerzo de todas las unidades.

Sugirió para el próximo presupuesto prever que sí se pueda tener la reunión, que ya se estaba haciendo costumbre con las unidades responsables para preguntar respecto a la ejecución de su cartera institucional de proyectos, sí ya lo vemos ahí plasmado y todo, pero a veces se necesita tener alguna información para poder decir a los legisladores en caso de que tengan alguna pregunta o a los representantes. Y ojalá sí también hagan infografías, que se especifique bien que el presupuesto para la consulta de revocación es precautorio, y que no forma parte del presupuesto que se está solicitando dentro de la cartera institucional y del presupuesto base. Es importante que se le dé a notar a la ciudadanía para que no empiecen a decir que es un presupuesto sumamente inflado.

Representante del PRI: Indicó que desde el Partido Revolucionario Institucional se otorga un voto de confianza en la integración y la construcción de esta solicitud de recursos; que se ha hecho con racionalidad, sin exceso y de forma justificada, sobre todo. En la solicitud, el otorgamiento y el destino de los recursos solicitados siempre va a haber debate, siempre va a haber una discusión, unos criterios de interpretación, pero están ciertos que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo con funciones y atribuciones establecidas directamente desde la Constitución, desde la Carta Magna para que la ciudadanía ejerza sus derechos político-electorales y participe en la vida democrática del país. Por ello se debe de fortalecer al instituto, garantizando su suficiencia presupuestaria para que siga teniendo su autonomía, su independencia y su operatividad. Se reitera un voto de confianza para las acciones que tengan como finalidad fortalecer la autonomía del Instituto Nacional Electoral, porque se sabe que se presupuesta con seriedad.

Representante del Partido Morena: Comentó que lo que se tuvo fue una reunión de trabajo, pero no se ha tenido mayor seguimiento. Había reuniones con las áreas y se hubiera podido tener una retroalimentación con la forma en la que fue entregada la partida presupuestal. Pidió al Representante del PRI le aclarara si se tuvo algún otro tipo de reuniones o más reuniones de las que ellos tuvieron conocimiento.

Representante del PRI: Contestó que no, que se refería justamente a este ejercicio, en la reunión de trabajo se presentaron algunos avances, algunos esbozos de las actividades que han llevado a cabo las áreas.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Señaló que fue una presentación clara, ordenada, presenta comparaciones ilustrativas entre distintos años y distintos ejercicios, especificando lo que los diferencia, pero también lo que los asemeja. También hay una adecuada explicación de la distribución de los recursos por áreas según sus atribuciones,

justificadas y parece que comprensibles para todas las personas que conozcan la estructura y el funcionamiento básico del instituto.

El fondo de esta propuesta, es realista, ilustra bien lo que compone el presupuesto base a partir de una estructura permanente de organización y operación del instituto y de funciones permanentes que releva también la profesionalización que tiene el Instituto Nacional Electoral, incluso desde que era Instituto Federal Electoral y que se ha ido adaptando a las atribuciones que la ley le da y la obligación de cumplir todas las atribuciones por ley, de tal manera que el presupuesto base tiene ante todo el respaldo de la ley con atribuciones que no son opcionales, son obligatorias y, por lo tanto, se tiene que cumplir año con año.

Por supuesto, la cartera institucional de proyectos que depende principalmente de las actividades específicas del año, principalmente vinculadas a procesos electorales para el año 2023, tanto los procesos electorales locales en dos entidades como el inicio del proceso electoral federal y concurrente a escala nacional de 2023-2024, además de algunos proyectos de valor estratégico que es necesario, viable, factible, que se puedan realizar a fin de mantener el buen funcionamiento del instituto y su constante mejora.

Cabe destacar la diferenciación que se hace entre el presupuesto, de todas aquellas que están previstas por ley, por calendarios electorales, por atribuciones permanentes, a las de un presupuesto precautorio para una eventual consulta popular. Parece pertinente diferenciarlo así porque no tendría sentido abultar el presupuesto estimado para una actividad o un proyecto que, en su caso, es solo una posibilidad todavía incierta. Pero, hay que preverla y hay que estimar sus costos y presupuestarlos porque es la única manera de garantizar que, en la eventualidad de que se apruebe una consulta popular, el instituto esté preparado para ejecutarlo.

Lic. Jesús George: Destacó el motivo por el cual el Órgano Interno de Control participa en estas reuniones, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que esta facultad es del Consejero Presidente de la integración del anteproyecto, llevaría a que, en términos prácticos, el Consejero Presidente con la Secretaría Ejecutiva y todas las unidades responsables, podrían hacer este tipo de reuniones de manera privada y presentar un anteproyecto de presupuesto a los órganos colegiados respectivos. Es decir, si no existiera esta comisión, a la Junta General Ejecutiva por lo que hace a la Cartera institucional de proyectos, y al Consejo General.

De tal forma que esta Comisión Temporal de Presupuesto, significa un espacio de diálogo y apertura, de transparencia, de rendición de cuentas, respecto a la conformación de la integración de los anteproyectos de presupuesto institucional, y eso es algo benéfico, y en esa medida, es la participación, la invitación que se hace al Órgano Interno de Control para estar presente en el proceso de integración del anteproyecto.

¿Y con qué finalidad se hace? Si bien no se señala en el acuerdo de creación de la Comisión Temporal de Presupuesto, correspondiente al ejercicio respectivo, solo se señala que sea como invitado desde el punto de vista el Órgano Interno de Control, haciendo una interpretación armónica de sus facultades y de sus funciones constitucionales y legales, la finalidad, el alcance es netamente preventivo respecto a los elementos con los que puede pronunciarse, con lo que se presenta en las reuniones de

trabajo, en las sesiones de la comisión, con los documentos que presentan todas las unidades responsables. Preventivo porque recordemos que el Órgano Interno de Control también tiene una función fiscalizadora, es por facto, es decir, después de haberse aprobado cualquier acto, también tiene una función fiscalizadora.

Agradeció otra vez la invitación que se ha realizado al Órgano Interno de Control para que, de una manera preventiva, con los elementos con los que se cuentan o con los que se proporcionan en las reuniones de trabajo, en las sesiones de la Comisión Temporal de Presupuesto y la documentación que presentan las áreas al Órgano Interno de Control, vía la solicitud que se les realiza, se pueda hacer algún tipo de análisis preliminar.

¿Y qué arroja el análisis preliminar? Primero señalar que el Órgano Interno de Control para realizar con total responsabilidad su trabajo, tiene que realizar una revisión detallada del cumplimiento preliminar también, porque se entiende que éste es un anteproyecto que tiene que llegar a una frase final donde pueden incluso cambiar los datos, los requisitos que se piden, que la normatividad solicita a cada una de las unidades responsables, pero se tiene que realizar una revisión detallada, para empezar, del cumplimiento formal, es decir, de la presentación de los mismos.

En este aspecto, el Instituto tiene una normatividad robusta en materia de integración presupuestal que es indudable que la tiene, existe un manual específico, incluso existen unos lineamientos específicos para cada ejercicio presupuestal y existen unos lineamientos para la integración de la cartera institucional de proyectos. De tal forma que, el instituto cuenta con los elementos legales, normativos necesarios para hacer frente a esta importante actividad. La aplicación de estos, su cumplimiento es lo que debe llevar a un mejor perfeccionamiento de este proceso.

¿Qué es lo que se vio en este análisis preliminar? Primero, que la documentación dados los tiempos en los que se previó en el cronograma, en el programa de trabajo de esta comisión hasta el 9 de agosto, es decir, hasta el 10 de agosto el Órgano Interno de Control tuvo la gran mayoría de la información que fue solicitada a las áreas, es decir, la gran mayoría tuvo acceso a la información para verificar el cumplimiento de los requisitos formales. Prácticamente, lo único que permite en este periodo de tiempo pequeño es hacer un check list respecto al cumplimiento de los requisitos fundamentales que son importantes. Muchas veces los requisitos formales significan mucho de fondo y en este caso, el que se soliciten diversos formatos a las áreas respecto a cómo integraron el presupuesto cada uno de ellos, es decir, fundamentalmente memorias de cálculo, cotizaciones, precios de lista, investigaciones de mercado que realizaron para cada uno de los actos significa conocer la verdadera justificación o la justificación material por el cual se está solicitando tal o cual cantidad.

En el aspecto cualitativo, respecto a la pertinencia de la solicitud de esos recursos, también se realiza con el conocimiento que se hace de esos formatos a detalle, independientemente de que, en las presentaciones que se hicieron en la comisión, muestra mucho de la justificación, de una manera general, integral, global; sin embargo, por lo que hace el Órgano Interno de Control, el conocimiento detallado de estos formatos, su contenido, es lo que hace verdaderamente un análisis riguroso, responsable de cómo se conforma el anteproyecto de presupuesto de la institución. A partir de que se tienen estos documentos, a partir del 10 de agosto, prácticamente se contó con cinco

días para hacer simplemente este check list. No podemos hacer un análisis mayor de fondo porque el tiempo no lo permite.

Aquí viene una primera recomendación, que es lo que también realizó el Órgano Interno de Control la vez pasada respecto a los tiempos que se debe de dar la institución, las unidades responsables, los propios órganos colegiados que participan para poder conocer y creo que el interés de todos esta también el conocer a detalle cómo se justifica la solicitud de cada una de las áreas y esto no se puede realizar en un periodo corto de tiempo. De tal forma que, de manera preliminar, reiteramos otra vez que, en esa parte existen áreas de oportunidad importantes para la institución.

Reconoció que ha habido avances en el proceso de integración del ante proyecto de presupuesto, avances significativos respecto a ejercicios anteriores, porque ahora con la revisión que se hizo, se pudo ver los requisitos formales a pesar del poco tiempo que tuvieron las unidades responsables, de ahí otra vez la sugerencia de dar mayor tiempo a todos para integrar, conocer y estudiar los documentos, a pesar del poco tiempo que tuvieron las unidades responsables, la gran mayoría sí cumplió con esa información, por no decir el cien por ciento, sólo en un área, quizás fue un error involuntario, pero sí representa el 16 por ciento, por ejemplo, de la cartera institucional de proyectos, que el formato, quizás el más importante, el de memorias de cálculo, el formato 1B, fue presentado en blanco. Parece que ahí es una cuestión interna, que quizás de alguna forma darán esa información o la podrán presentar a ustedes que son en primer momento los interesados en conocer también que se haya justificado debidamente la solicitud de los recursos, más allá que de manera general ya se haya realizado.

Sin embargo, suponiendo que haya sido un error involuntario, se ve un avance grande en el cumplimiento de estos requisitos. Y eso significa también el atender, agradeciendo otra vez la voluntad que han tenido las unidades responsables y los integrantes de esta comisión temporal de presupuesto, de poner atención a las sugerencias y recomendaciones y las observaciones emanadas de la auditoría específica que realizó el Órgano Interno de Control para la integración del presupuesto del ejercicio anterior, del 2022 que está transcurriendo. Se ven avances significativos, que se ha tomado en serio el cumplir con esos requisitos formales.

Eso significa, que el instituto tiene mayores elementos para poder estudiar todos esos elementos que justifican la solicitud de cada una de las unidades responsables, y que la ciudadanía también podrá conocer, casi de manera inmediata, que se apruebe toda esta información de una forma transparente y cumpliendo con el principio de rendición de cuentas. Se tiene un avance en la materia del proceso de integración del anteproyecto, independientemente de la pertinencia o no del monto de los recursos solicitados.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Comentó que, como es habitual, se ha conocido hoy lo que se refiere al presupuesto base, y el de la Cartera Institucional de Proyectos. Respecto al primero, que tiene que ver con aquellas actividades que el Instituto Nacional Electoral a de desplegar para cumplir con sus atribuciones constitucionales, independientemente del ciclo o de la coyuntura en que se encuentre, no importa si se trata de una elección federal, intermedia o presidencial, si hay comicios locales en pocas o en muchas entidades, el Instituto Nacional Electoral tiene que credenciar, tiene que mantener su estructura desconcentrada. Tiene que, en resumen, mantener sus tareas

que son siempre como las de administrar nuevas prerrogativas de los partidos políticos en radio y televisión; fiscalizar; cumplir con sus obligaciones de transparencia; credencializar en México y en el extranjero; vincularse con los Organismos Públicos Locales Electorales; mantener el Servicio Profesional Electoral; desplegar las tareas de educación cívica; etcétera.

El presupuesto base que se está solicitando por 11 mil 769 millones de pesos parecería ligeramente mayor al que fue aprobado ya detrás, después del recorte en el año que nos encontramos. Sin embargo, es de todos sabido que este ejercicio de presupuestación se ha hecho con la información que se presentó en los criterios de política económica que dio a conocer en su momento la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, para infortunio de todo mundo, esa previsión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acerca del comportamiento de la inflación ha quedado superada con creces, es decir, se está viviendo un año donde el poder adquisitivo está perdiendo su capacidad de compras, su valor, el peso, por este fenómeno de crecimiento generalizado de los precios que se refleja en el Índice Nacional de Precio al Consumidor, y que, de acuerdo con la ley, quien mide es el Instituto Nacional de Geografía y Estadística. La última previsión de lo que será la inflación en el año en curso, que se presentó apenas el 9 de agosto con corte a la segunda quincena de julio, dice que estiman que el año cierre con una inflación del 8.15 por ciento. Es decir, casi tres puntos por encima del ejercicio de presupuestación que se ha hecho en apego a lo que dijo la SHCP.

La SHCP fue conservadora a pesar de que había indicios de que la inflación iba a ser mayor desde los primeros trimestres del año. Así que, si se actualiza el presupuesto base de 2022 con la inflación real, en realidad se estaría hablando de que lo que nos aprobaron con la inflación actual para mantenernos iguales, se tendría que estar hablando de 11 mil 977.4 millones de pesos. Eso es lo que se tendría que estar solicitando.

Y se está pidiendo no 11 mil 977, sino 11 mil 769, es decir, estamos pidiendo 207.6 millones de pesos menos, en términos reales, con la inflación real. Y eso quiere decir que se tiene un presupuesto base 1.7 por ciento inferior al de este año. ¿Qué quiere decir? Que el Instituto Nacional Electoral sigue cumpliendo con sus labores, costando en términos reales menos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La cartera institucional de proyectos, por otro lado, si se compara en lo que hace a los procesos electorales locales frente a 2017, que es el año más cercano, que es cuando hubo elecciones a la gubernatura, tanto en el Estado de México como en Coahuila, se está muy por abajo y también en lo que hace al proceso, las precisiones del proceso electoral federal, a pesar de que el listado nominal de 2017, año previo a la última elección presidencial, frente al de 2023, año previo a la próxima elección presidencial, ha crecido en 7.9 millones el listado nominal. Esto quiere decir un 8.9 por ciento ha crecido el número de potenciales votantes en el país, y, sin embargo, el dinero que el Instituto Nacional Electoral pide para la organización del proceso electoral federal para la presentación del mismo va disminuyendo. ¿Qué quiere decir? Que esta institución sigue comprometida con un uso racional, eficiente de los recursos, porque, aunque hay cada vez más casillas que instalar, más ciudadanos que atender, el presupuesto para procesos electorales no crece.

En total, se tiene una suma de 14 mil 439 millones de pesos del presupuesto operativo del Instituto Nacional Electoral que representa el 0.19 por ciento de lo que se estimaría puede ser el Presupuesto de Egresos de la Federación, que es actualizar con las cifras de la SHCP, el 5.5 por ciento que ellos manejaron, si se actualiza el Proceso Electoral Federal simplemente manteniendo lo que se aprobó más esa previsión de la SHCP ¿qué significaría el presupuesto operativo del Instituto Nacional Electoral? El 0.19 por ciento.

Esto quiere decir que representa solo 20 centavos la operación del Instituto Nacional Electoral de cada 100 pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación, si el Presupuesto de Egresos de la Federación fuera un billete de 500 pesos o fueran 500 monedas de un peso, el Instituto Nacional Electoral sería una moneda de esas 500 monedas nada más y quedarían 499 pesos para todo lo demás que deben de atender el Estado mexicano. Es una fracción realmente menor la que distrae el Instituto Nacional Electoral, un peso de cada 500 y, sin embargo, garantiza los derechos político-electorales de los ciudadanos, ojalá eso pasara con el resto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Señaló que es la primera vez que está en esta comisión y tenía muchas dudas respecto de la integración de partidas similares en distintas áreas, en distintas direcciones, donde fue enfática en las reuniones de trabajo y la forma en la que se presenta disuelve este tipo de dudas, de que se está presupuestando quizá doble o quizá de manera separada por cada una de las áreas distintos temas, por ejemplo, comunicación social, algunas cuestiones relacionadas con tecnologías de la información y comunicación.

Agradeció la claridad con la que se presentan los datos comparativos, que son importantes. Se señala claramente como año comparable 2017, un año anterior a una elección a un proceso electoral presidencial y se ve cómo ha sido el esfuerzo, incluso, en algunos temas presupuestal menos y en otros, el tema presupuestado es poco por arriba de la constante a lo largo de los años. Es cierto incluso, que el proceso anterior de presupuestación incluyó seis elecciones locales y en este caso son dos, pero con un mayor listado nominal de electorales, por tanto, son más casillas, más documentación electoral y una serie de cuestiones importantes, por lo que ha sido un esfuerzo comparable.

Ya se había hecho el año pasado, de etiquetar el presupuesto para la Consulta Popular, incluso se mandó aparte señalando que, si la Consulta Popular y la Revocación de Mandato no se llevaban a cabo, entonces se tendrían que regresar esos recursos. Se está haciendo lo mismo, por eso parece adecuado presentar los presupuestos de manera separada, cuál es el presupuesto base, cuál es la cartera institucional de proyectos, etcétera. Y este dato importante, de cuánto aporta o cuánto porcentaje supone el presupuesto del instituto.

Por ejemplo, el presupuesto base del instituto con prerrogativas de los partidos políticos, alcanza el 0.29 por ciento, el presupuesto Instituto Nacional Electoral más la Consulta Popular un 0.26 por ciento, solo el Instituto Nacional Electoral el 0.20 por ciento. Finalmente, las prerrogativas de los Partidos Políticos y Consulta Popular suman el 0.34 por ciento. Estos datos son importantes porque nos sitúan en el contexto que se está viviendo, el tema de que el Instituto planea con racionalidad, con austeridad, que las

áreas hacen importantes esfuerzos por tener estas economías, por racionalizar los recursos y que el esfuerzo que se ha hecho por conjuntar a todas las áreas, por tomar en cuenta las observaciones, las recomendaciones e, incluso, proyectarlo y platicarlo en reuniones de trabajo, también los partidos políticos dan esa tranquilidad como consejeras y como consejeros electorales de que se tiene un presupuesto que está ajustado a los tiempos que se están viviendo no sólo a nivel nacional sino a nivel internacional, que somos conscientes de lo que implican estos recursos y que el Instituto Nacional Electoral en constante dinámica de transformación siempre está buscando formas para adaptarse y, en este caso, para ser mejor uso de los recursos.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Comentó que la lógica presupuestal que hoy se tuvo fue un acompañamiento permanente de todas las direcciones ejecutivas, las unidades responsables de gasto, a su vez con las observaciones que previamente se habían realizado por parte del Órgano Interno de Control, que muchas tenían que ver con la presentación de los documentos, con ir integrando lo que siempre se hacía, pero hoy tenerlo de manera más precisa. Señaló que, en diferentes reuniones, todas y todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han empapado de manera puntual de todo el procedimiento presupuestal y se está con unos tiempos anticipados también para atender algunas de las observaciones respecto de tiempos y la decisión que la Junta General Ejecutiva, como bien lo comenta el contralor, es el órgano responsable para hacer la aprobación y el presidente, la presentación al Consejo General de este presupuesto. Así que todas y todos se han empapado del procedimiento presupuestal.

Agradeció también a sus colegas que, desde las presidencias de las comisiones, tuvieron también la oportunidad de revisar desde la óptica de cada una de las comisiones y sus presidencias, algunos en colegiados, las propuestas que las unidades técnicas o las subdirecciones ejecutivas formularon y el trabajo colectivo que se hizo.

Dijo estar abierta por si se quiere ver un documento en el que vienen los alcances en cuanto a la cartera de proyectos de cada uno de los que se presentan ahora que ya se tiene consolidado y que por supuesto se dará la información en términos presupuestales. Y si se gusta tener una reunión por si tienen algunas dudas, se puede llevar a cabo para disipar cualquier duda o inquietud respecto de cómo se construyó. Precisó referirse a las representaciones de los partidos políticos, porque con ellos sí se hizo una reunión de trabajo en la que se quiso dar un aspecto más metódico para evitar, justamente, una percepción de duplicidades, lo que comentaba la consejera Carla Humphrey, y una precisión de hacia a dónde está enfocado el presupuesto.

Hizo referencia a qué dijo la Corte en la acción de inconstitucionalidad y qué es la óptica que hoy se tiene, una cosa, es lo que el Instituto Nacional Electoral va a ejercer porque la Constitución y la ley así lo dicen, pero no se tiene ninguna condición suspensiva, ninguna condición de que se lleve a cabo que es el presupuesto que presentó la Secretaria Técnica de esta comisión integrado por los 14 mil 439.64 millones de pesos. Ese es el presupuesto que va a ejercer el Instituto Nacional Electoral, ya las y los Consejeros de la Comisión han explicado de alguna u otra forma y la propia Secretaria Técnica las condiciones presupuestales que se tienen frente al contexto que hoy se vive en México y en otras partes del mundo y que lo que se hizo fue mantenerse en una situación económica, pero cumpliendo con los deberes.

Y la otra, distinguir que hay un presupuesto precautorio que la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que aun cuando no se tuviera certeza de que se va a realizar un ejercicio, ya sea consulta popular o revocación de mandato, el Instituto Nacional Electoral debía agregar de manera precautoria el presupuesto necesario e incorporarlo al anteproyecto, por eso se distinguió así, porque ese recurso es la aplicación de la ley vigente, de las reglas establecidas en esta nueva ley, para la Consulta Popular.

Hizo énfasis en que se han hecho los análisis a que se comprometieron y la interpretación que se tiene que dar a la ley. La responsabilidad de este instituto es presentar a la Cámara de Diputados, será el Poder Legislativo el que decida cómo se va a distribuir y por qué se va a distribuir de esa forma el presupuesto nacional. En esa medida, la responsabilidad es señalar que acorde con la técnica organizativa de los procesos y las exigencias de la Ley de Consulta Popular, el presupuesto que el Instituto Nacional Electoral requeriría para aplicar en los términos exigidos en la ley, procurando que se instale el número de mesas directivas similares del proceso anterior, es que se tiene este resultado.

Y tiene que ser distinguido porque hay que recordar que, en la ley, en noviembre es cuando va a vencer el plazo para si los ciudadanos o las autoridades que están legitimadas para ello lo llegan a promover. En ese momento, ya estará aprobada la suficiencia presupuestal. Así que el Instituto Nacional Electoral está cumpliendo con la perspectiva que la Suprema Corte de Justicia de la Nación le dio, de tener un presupuesto precautorio para hacer frente a esa atribución fortalecida en el artículo 35 de la Constitución, pero también delineada en la propia ley que regula la Consulta Popular.

Hay solo un punto que reflexionar para la Junta General Ejecutiva, de un análisis particular que se realizó para una propuesta que generó la unidad responsable, el Órgano Interno de Control, referente a la profesionalización de su servicio en el Órgano Interno de Control. Se ha hecho un análisis puntual sobre la viabilidad acompañado con el equipo de asesores, y parece que todavía no se está en condiciones, porque como Consejo General no se conoce el estudio de viabilidad que se ha realizado en la Contraloría.

Señaló que también hizo un análisis comparado, y considera que hacen falta elementos para poder ver el Sistema Nacional Anticorrupción, el Órgano Interno de Control y sobre todo los efectos y las implicaciones que tendría el Servicio Profesional en el Instituto Nacional Electoral, tanto las implicaciones presupuestales funcionales, teniendo claro que el contralor es el que se encarga de ver estos perfiles para el funcionamiento dentro de su autonomía técnica y de gestión.

Indicó que, con relación a ese punto, propondrá a esta comisión darse un espacio para poder analizarlo, y de frente a este análisis y viabilidad no solo en el Instituto Nacional Electoral, sino a nivel nacional, poder determinar cómo construir la propuesta para poder definir con claridad este modelo.

Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Solicitó que se pueda enviar a sus correos la presentación efectuada por la Secretaría Técnica.

Representante del Partido Morena: Preguntó si está a bien pedir una reunión para que se amplíen los datos, decir que la información, así como se tiene completa, en el caso de los partidos políticos la están recibiendo. Y en tal orden de ideas, es difícil hacer algún

señalamiento preciso más que el que se ha venido insistiendo en muchos espacios de la necesidad de que la institución haga esfuerzos relevantes de austeridad y de la aclaración del gasto más moderado.

Respecto a lo que se comentó, en el párrafo 110 de la controversia constitucional 203/2020, de la lectura y lo que entendió, que dijo el Consejero Presidente una vez en alguna sesión cuando se aprobó el presupuesto, dice, que el actor debió impugnar la aprobación del presupuesto de egresos y el monto que le fue asignado, ya que en su caso esa era la determinación que pudiera afectar. Sin embargo, no impugnó el presupuesto y, por ende, para esta sala no es posible analizar la inconstitucionalidad de dicho presupuesto. A lo mejor es otro precedente, pero es el que considera que leyó el Consejero Presidente, que siguen varios párrafos más por si alguien quiere aclarar o algo así, consignar que la precisión ahí está.

Dicho lo anterior, por eso la idea que tienen de que esa situación fue que el Instituto Nacional Electoral en realidad lo que sucedió es que no lo incluyó y en la controversia constitucional se lo dijeron, no se está hablando de la acción de inconstitucionalidad respecto a la Consulta Popular y ahí vendrá la aclaración.

Solicitó el envío de la presentación y que, para futuras ocasiones, si eso se da, que se tenga un poco más de espacio como se ha señalado para poder conocer de manera más precisa, el presupuesto, en el entendido, de que se está terminando de ajustar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Indicó que se iba a referir a dos temas, el primero que tiene que ver con el presupuesto precautorio. En efecto, en 2020 el Instituto Nacional Electoral no incluyó en su proyecto para 2021, algún apartado referido a la Consulta Popular, ¿por qué? Porque la Consulta Popular se activó en septiembre y el Instituto Nacional Electoral presentó su proyecto de acuerdo con la ley en agosto previo.

Una vez que se dio la solicitud de que se realizara la consulta por parte del Presidente de la República el 15 de septiembre de 2020, que tendría verificativo en 2021, el Instituto Nacional Electoral lo solicitó, no se le dio la ampliación ni por la Cámara de Diputados ni Hacienda acompañó ello, por eso se fue a la Corte y la Corte dijo, incluya un presupuesto precautorio. Y eso sí se hizo en 2021 para 2022. Ese presupuesto precautorio que ya se incluyó en la solicitud de 2022 tanto para consulta popular, que sabemos que finalmente no se hizo, como para la revocación de mandato, fue recortado por la Cámara, y el Instituto Nacional Electoral acudió ante la Corte ya habiendo incluido estos dos.

Y en este segundo año, ¿qué dijo la Corte ante el recurso que presentó el Instituto Nacional Electoral? Nos dio la razón en el sentido que la Cámara de Diputados hizo un recorte sin fundamentación, sin motivación y de hecho se está en espera de ver cómo la Cámara de Diputados cumple con la sentencia de la Corte, con una de las salas de la Corte, en el sentido de que tiene que reparar la manera en que dio el presupuesto. Obviamente ya no se necesita el dinero de la Revocación de Mandato, ya se hizo con toda la historia que se conoce, pero eso no exime a la Cámara de cumplir con lo que ha dicho el máximo Tribunal del país.

Así que, si en un primer momento no se incluyó y la Corte dijo “debes incluir”, y cuando se incluyó nos dio la razón, qué es lo que corresponde de cara a 2023 con esos dos

antecedentes, incluir un presupuesto precautorio, y esto llegó para quedarse, porque consulta popular puede haber de acuerdo a la ley, todos los años, Revocación de Mandato solo una vez cada seis años, pero consulta popular todos los años; y no sería bueno abultar el presupuesto base y de Cartera Institucional de Proyectos por un presupuesto que no se sabe si se va a necesitar.

Por eso es una buena idea metodológica diferenciar, así como por ahora no se está hablando del dinero y los partidos porque no es presupuesto que va a ejercer el Instituto Nacional Electoral, y de hecho ya fue aprobado por el Consejo General hace unos días, ahora hay que hablar de presupuesto base y de presupuesto de cartera institucional que se sabe que va a haber; y lo que no, dejarlo en un apartado que es el precautorio. Por lo cual parece del todo pertinente incluirlo así expresamente, precautorio y aparte.

Asimismo, se refirió a la intervención de la Consejera Claudia Zavala, sobre la necesidad del proyecto que se solicita para crear un servicio civil de carrera en el Órgano Interno de Control. La estructura del Órgano Interno de Control la tiene que aprobar el Consejo General, en ese sentido crear un servicio profesional es un cambio estructural sin duda en la plantilla del Órgano Interno de Control. Lo cierto es que, si bien ya ha aprobado en presupuestos anteriores presupuestos para proyectos para que se hagan estudios, no se han entregado al Consejo General los resultados de esos estudios, no se tienen los elementos jurídicos para decir que ya se puede sin más, crear, porque eso es atribución del Consejo General. Entonces, sin cerrar la puerta y abriendo la posibilidad de que en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción sea donde se crea este servicio, ahora no procedería aprobar, dar por hecho en este presupuesto un proyecto de esas características.

Lic. Jesús George Zamora: Indicó que comentaría dos puntos. Primero, concluir su intervención respecto al análisis preliminar que ya ha realizado el Órgano Interno de Control respecto al proceso de integración de presupuesto, señalando, que el ejercicio de la función fiscalizadora del Órgano Interno de Control también puede ser ex post facto. A todos interesa y beneficia que después de ser aprobado el proyecto de presupuesto, incluso con las modificaciones respectivas, también se pueda hacer un análisis más detallado, no solo respecto a la justificación formal, sino también respecto a la justificación sustantiva de los proyectos, lo solicitado en las áreas, que es precisamente lo que se trata de realizar en las auditorías respectivas. De tal forma que, como en el año pasado, siendo una función del Órgano Interno de Control, también se realizará la auditoría respecto a este proceso de integración de presupuesto, con todo el tiempo que señala la normatividad fiscalizadora.

En cuanto a la sugerencia de la Consejera Claudia Zavala, bienvenidas todas las sugerencias y opiniones que se puedan tener sobre cualquier punto respecto al trabajo o las facultades propias del Órgano Interno de Control, siempre ayuda escuchar otras opiniones, y más si se refieren del órgano máximo de dirección de la institución. De tal forma que bienvenidas su sugerencia para la Junta General, que considera se tomará como la ha tomado en otras ocasiones. También, en caso de requerir algún tipo de aclaración, presentación respecto al ejercicio de facultades que constitucionalmente están reconocidas con autonomía técnica de gestión del Órgano Interno de Control con el órgano máximo de dirección, desde luego, está abierto el Órgano Interno de Control.

Recordando que éste es un proyecto que requiere un millón y medio de pesos, que es para implementar el servicio profesional de carrera en el Órgano Interno de Control, algo que como lo reconoce el Consejero Ciro Murayama y supongo que también la Consejera Claudia Zavala, nadie está en desacuerdo que se implemente, porque está en uno de los ejes de la política nacional anticorrupción, es algo que impulsa al Sistema Nacional Anticorrupción, con todas sus letras en todos los entes de gobierno y se tiene que empezar poniendo el ejemplo, los órganos fiscalizadores. Se entiende que es una sugerencia para poderlo perfeccionar, porque fue analizado por el equipo de trabajo en el Órgano Interno de Control y él como titular, de manera detallada y para que fuera armónicamente con la normatividad del Instituto Nacional Electoral, pero también desde luego, preservando la autonomía técnica y de gestión que el artículo 41 constitucional otorga al Órgano Interno de Control, que no es gratuita y que viene desde antes de 2014.

Lo único que se está haciendo es ejercer las funciones que le otorga la Constitución y la ley, y, además, algo para combatir la corrupción en la institución, algo que deben reconocer todos, el riesgo de que exista, eso no se puede ocultar y eso tiene que ver también con la profesionalización que deben de tener los órganos fiscalizadores. De tal forma que parece que se está siendo desproporcionado respecto al ejercicio de los recursos.

Finalmente, señaló que se deben cuidar bien las facultades que otorga la ley y la Constitución, a cada uno de los entes que integran cada una de las instituciones, en este caso el Instituto Nacional Electoral, el principio de legalidad que en este caso parece que deberá ser cuidado. Si no, también para eso están los tribunales que al Órgano Interno de Control le interesa mucho.

La Consejera Claudia Zavala ha puesto a prueba el ejercicio de esas facultades y con los resultados que ya señalaron, al iniciar en la primera reunión de trabajo de esta Comisión Temporal de Presupuesto. No es malo el que en algunos casos se tenga que conocer por las instancias que constitucionalmente deben de resolver las competencias de los entes, este tipo de asuntos, que es en beneficio y claridad para el buen funcionamiento de la institución.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Se refirió a la propuesta por parte del Órgano Interno de Control, de un proyecto para crear un modelo de servicio civil de carrera, que debe valorarse no solo desde el punto de vista de su monto, que ciertamente no es grande en el contexto del presupuesto general, del proyecto general del presupuesto del Instituto Nacional Electoral, sino sobre los principios que deben regir este tipo de proyectos, y los órganos facultados para aprobar. El Instituto Nacional Electoral es un solo organismo, por ello el Consejo General es la autoridad superior del Instituto para aprobar el proyecto de presupuesto, de todo lo que se ejerza dentro del instituto, por eso también se debe presupuestar y aprobar por el Consejo General cada una de las partidas, como es obvio.

El Servicio Profesional Electoral, que es la columna vertebral de la profesionalización del Instituto Nacional Electoral, es también un principio general que ojalá llegue a regir en toda la administración pública para que el ingreso, la permanencia, la promoción de los funcionarios, de los servidores públicos, que respondan a principios de mérito, desempeño, con reglas impersonales, instancias de operación y evaluación imparciales y verificables. Un servicio civil de carrera en cualquiera de los órganos del Instituto,

incluso aquéllos que tengan la autoridad técnica, debe estar regido primero por principios generales de todo servicio civil de carrera, y segundo, autorizado por los principios, en concordancia con los principios generales del Servicio Profesional que venturosamente el Instituto Nacional Electoral posee desde hace ya más de dos décadas.

Algunos de los principios que deben regir esto es que ningún funcionario del Instituto Nacional Electoral, me refiero al Servicio Profesional Electoral, ningún funcionario del Instituto Nacional Electoral puede determinar por sí solo, ni por otros funcionarios subordinados a él, los procesos de un servicio civil de carrera. Deben existir órganos, instancias y procedimientos que garanticen la imparcialidad, la objetividad, el reconocimiento del mérito y la evaluación del desempeño. De ahí que la profesionalización del personal del Órgano Interno de Control, debe regirse por los mismos principios y por reglas aprobadas por el Consejo General. En eso todos debemos coincidir, incluido, por supuesto, el Órgano Interno de Control; y sí merece más estudio y procesar la elaboración de un modelo como éste, dentro de las instancias del Instituto Nacional Electoral en cuanto a los criterios y reglas generales.

Y respetando la autonomía técnica del Órgano Interno de Control, debe responder a un modelo general, por un lado, de servicio profesional de carrera que ya tiene el Instituto Nacional Electoral, que es de los mejores del país y más consolidado, como también en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción, para que también se cumplan estos principios que garantizan la profesionalización de todos los servidores públicos responsables de funciones importantes, como es el control. Parece pertinente abrir un espacio para mayor estudio y después pasar a su eventual presupuestación, pero no ahora.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Señaló respecto de las controversias constitucionales, que el consejero Ciro Murayama fue explícito en la primera vez cómo actuó el Instituto Nacional Electoral, sin embargo, también, el representante de Morena, pueden revisar en la controversia constitucional 209 de 2021 donde la propia Corte retoma el tema en los párrafos 253, 254 y 255, hace una síntesis de lo que ya había dicho allá y ahí es cuando se habla con esa claridad argumentativa del presupuesto precautorio que hoy se está presentando como tal en la propuesta que se formula.

Y, con relación al punto del proyecto de implementación del Servicio Profesional del personal especializado del Órgano Interno de Control, es claro que la verdad es que es un proyecto nacional y justo como proyecto nacional se tiene que ver cuáles son las reglas que se establecen para este tipo de servicios de carrera. Comentó que siempre acompañará esas ideas porque al final del camino es lo que nos estructura. En el Instituto Nacional Electoral se ha visto cómo la profesionalización, el servicio de carrera es estructural. Lo que ahora se tiene pendiente es, ver cómo se va a realizar a partir de los postulados generales de un servicio de carrera, en la administración pública, en la Secretaría de Función Pública tienen un enfoque también específico para los órganos internos de control, en general en el sistema anticorrupción que se tiene que revisar, porque si bien se refiere que hay un estudio que fue lo que se ha aprobado en suficiencias presupuestales anteriores, el Consejo General todavía no tiene claridad de cómo se llegó a determinar esa viabilidad que se refiere en ese estudio. No se sabe y habrá que analizarlo.

También hay una cuestión clara, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales claro que se le da autonomía técnica y de gestión al Órgano Interno de Control, por supuesto, porque no se podría entender la función fiscalizadora, revisora, preventiva sin esa función. Lo que no se le concede al Órgano Interno de Control es esta autonomía presupuestal, porque la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales lo que revisa es que es el Consejo General el que se haga cargo de la estructura y esto es a nivel nacional. Eso también es un tema relevante. A partir de ello, lo que se tiene que revisar es el modelo y cómo se va a operar, y si bien el presupuesto solicitado no es un presupuesto significativo en términos monetarios, si se necesita ver cómo van a funcionar las cosas, para poder implementarlas desde cada uno en sus atribuciones, conservando al Consejo General como el órgano facultado, el autorizado para aprobar tanto la estructura como la suficiencia presupuestal.

Así que se va a llegar a buen puerto, sólo es un tema que se debe, como comisión, administrar los recursos necesarios de la lectura de toda la historia de este proyecto para poder aterrizarlo y ahora no es el momento, se tiene que dialogar, incluso, una parte de la sugerencia es, que desde la Secretaría Ejecutiva entren en comunicación con el Sistema Nacional Anticorrupción para que se pueda ver cómo se están estructurando allá. Este es un modelo nacional, y como modelo nacional, aunque a los órganos autónomos se les da un espacio, se debe de consolidar. No es la excepción ahora, se tiene que seguir avanzando. Así que, administrar estos insumos a la Junta General Ejecutiva y al Consejero Presidente es relevante para el ejercicio presupuestal. Se actúa responsablemente cuando se advierten estas situaciones.

Señaló que, como abogada y como integrante desde hace mucho tiempo de órganos jurisdiccionales, cuando hay diferencia de interpretación, siempre está la vía de los tribunales, que es la que da el estado de derecho para cuando se tienen diferencias y, en su caso, es legítimo hacerlo y es viable, y para eso siempre están las razones y los argumentos.

Representante del Partido Morena: Dio las gracias por las explicaciones al consejero Ciro Murayama. Comentó que efectivamente, el párrafo al que hay que citar es el 253, 54 y 55, en donde ya se hace el señalamiento en la 209/2021 y sobra resaltar que, en la anterior, en la 203, de hecho, en la 209 cita la 203, en el párrafo siguiente la Corte dijo que había ahí un sobrante de dinero para tal efecto. Señaló que estudiarán ya la integración que hoy se da a conocer del presupuesto de forma ya más detallada y que estarán insistiendo en que los ahorros deben de prevalecer bajo el principio de austeridad y de racionalidad del gasto que exige el artículo 134, así como la forma en la que los servidores públicos reciben gasto, eso está en la Corte respecto al artículo 127 de la Constitución, una interpretación constitucional.

Y hablando de facultades constitucionales y órganos constitucionalmente previstos o designados por la Cámara de Diputados, como es el caso del Órgano Interno de Control, solo señalar que hay que tener en cuenta esa situación en particular, que al igual que los consejeros del Instituto Nacional Electoral, el Órgano Interno de Control está nombrado a nivel Constitucional y que, efectivamente, porque no puede ser de otra manera, sí se encuentra amarrado a la aprobación presupuestal que haga el Instituto Nacional Electoral, y adscrito en una estructura, porque así se define para colocarlo, en la Presidencia del Consejo, pero constitucionalmente está nombrado por la Cámara de

Diputados y no por los consejeros. Entonces, ahí hay que hacer una conciliación constitucional de cómo están las cosas, pero ese es un tema que se resolverá en su momento, que incluso podría irse a cuestión jurisdiccional por lo que se ha dicho.

Indicó que consultará sobre lo de la posible reunión y lo que sí es que el presupuesto lo están conociendo en el detalle, y lo van a seguir analizando para la aprobación en el Consejo General.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Indicó que, con lo que aquí se ha dicho y la nota respecto del proyecto G070510, presentada por la unidad responsable del Órgano Interno de Control, esta comisión da su respaldo a las cifras que se presentan y que deben de seguir la ruta de aprobación de la cartera institucional de proyectos por parte de la Junta General Ejecutiva, así como la aprobación del anteproyecto por parte del Consejo General.

Punto 4

Resumen de acuerdos tomados en la sesión.

Consejera Electoral B. Claudia Zavala Pérez: Solicitó a la Secretaria Técnica informar los Acuerdos de la Sesión.

Lic. Ana Laura Martínez de Lara: Dio a conocer los Acuerdos:

- **Primero.** Se aprueba la minuta de la sesión de instalación celebrada el 31 de mayo de 2022.
- **Segundo.** Como punto segundo, la comisión manifiesta su respaldo a las cifras del anteproyecto de presupuesto del 2023 del Instituto Nacional Electoral, salvo al proyecto G070510 denominado: Implementación del Servicio Profesional del personal especializado del Órgano Interno de Control.
- **Tercero.** Se seguirá la ruta de aprobación de la cartera institucional de proyectos por parte de la Junta General Ejecutiva, así como la aprobación del anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional Electoral, por parte del Consejo General.
- **Cuarto.** Se proporcionará a las y los representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, la presentación que se hizo en esta sesión, así como la información que se ha requerido respecto del detalle de los montos por cada uno de los proyectos.
- **Quinto.** Se analice la posibilidad de generar una reunión para aclarar dudas y establecer diálogos sobre lo presentado en esta sesión.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Comentó que se habían agotado los asuntos listados para esta comisión y agradeció a todas y todos por su asistencia.

Fin de la sesión.

Mtra. B. Claudia Zavala Pérez
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión Temporal

Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal

Dr. Ciro Murayama Rendón
Consejero Electoral e Integrante de
la Comisión Temporal

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral e Integrante de la
Comisión Temporal

Mtra. Norma I. De la Cruz Magaña
Consejera Electoral e Integrante de
la Comisión Temporal

Lic. Ana Laura Martínez de Lara
Secretaria Técnica de la
Comisión Temporal